

N° 027-02/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de febrero de 2023.

VISTO:

La Nota Informativa N° 011-02/2023-OPE-HCLLH/MINSA con el Informe N° 03-02/2023-PE-OPE-HCLL, que contiene la Propuesta de Responsables de Programas Presupuestales; y el Informe N° 24 -2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 — Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite, operacionalizar estrategia de PPR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestal" Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional. (PPI), según corresponda";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01., se aprobó la Directiva N° 0005-2020.EF/50.01 Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados; cuyo objetivo es establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales como su relación con las fases del Proceso Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resolución por Resultados (PpR)

Que, asimismo; el inciso b) del numeral 7.2 del artículo 7° de la precitada Directiva establece que el Equipo de Trabajo Técnico es un conjunto de funcionarios con conocimientos en la(s) temática(s) relevante(s) en el diseño del PPoR., así como en investigación y evidencia científica, designados por cada Titular de las entidades que forman parte del Grupo de trabajo permanente.

Mediante Nota Informativa N° 011-02/2023-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicita la actualización de la Resolución Directoral de los Programas Presupuestales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





En merito a ello, mediante Informe N° 03-02/2023-PE-OPE-HCLLH de fecha 03 de febrero de 2023, la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, remite la propuesta de los Coordinadores de los Programas Presupuestales, para su aprobación respectiva.

Que, conforme lo establece la normativa antes descrita y siendo prerrogativa del Titular de la Entidad Constituir, modificar y reestructurar entes -técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativo necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta necesario, designar a la Responsable General los Programas Presupuestales asimismo, reconfigurar el Equipo Técnico de Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACTUALIZAR el Equipo Técnico de Coordinadores de los Programas Presupuestales Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2023, los integrantes del equipo asumen la responsabilidad de cada Programa Presupuestal, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
01	Lic. Obs. Lilia Evangelina Gómez Achulle	03581959	Coord. PP 002 Materno Neonatal
02	Lic. Fary Mendoza Chumbes	40104252	
03	Lic. María Esther Lluque Aquino	08685254	Coord. PP 016 TBC/VIH-SIDA
04	Lic. Enneis Rosario Vicente Rojas	45265349	
05	MC. José Luis Bolarte Espinoza	06741609	Coord. PP 017 Metaxenicas y Zoonosis
06	Lic. Deysi Ramírez Tuanama	40133440	Coord. PP 018 Enfermedades no transmisibles
07	Lic. Obs. Hayde Cira Quiñonez Zelaya	23008182	Coord. 024 Prevención y Control del Cáncer
08	Lic. Juana Estefanía Torres Morillo	26616334	Coord. PP 068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres
09	Lic. Lina Maquera Maquera	01861893	Coord. PP 104 Reducción de mortalidad por emergencia y urgencias medicas
10	Tnlgo. Med. Fátima Consuelo Salvador Carbonel	06767983	Coord. PP 129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad
11	Psic. Janet Barreto Gavidia	40452725	Coord. PP 131 Control y prevención en la salud mental.
12	Lic. Rosario Miraval Contreras	10321493	Coord. PP 1001 Producto Específico para el desarrollo infantil.



Nº 087-08/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a los Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2023, designados en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de implementar las actividades del Equipo Técnico de Coordinadores de los Programas Presupuestales Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 206-08/2022-DE-HCLLH/MINSA y todas sus normas que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER se efectué la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE



Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN

Dirección
Unidad de Planeamiento Estratégico
Interesados
Asesoría Jurídica
Archivo.